

EDICTO No.008-2020

EL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL NOBSA

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DEL CÓDIGO DE MINAS Y AL
NUMERAL 3 ARTÍCULO 18 DE LA RESOLUCIÓN 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 DE LA
AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA.

HACE SABER:

Que dentro del expediente N° FLT-14H se ha proferido la resolución VCT- N° 001377 de fecha cuatro (04) de diciembre de 2019 y en su parte resolutive dice:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - RECHAZAR la solicitud inscripción de cesión de derechos a favor de la sociedad **M2 CONSTRUCCIONES S.A.S.**, por las razones expuestas en la parte motiva de este acto administrativo, y en consecuencia dar por terminado el trámite de cesión de derechos iniciado por el

señor **ANASTACIO OCHOA RUÍZ** mediante oficio No. 20149030085182 de fecha 2 de septiembre de 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DECLARAR como único titular del contrato de concesión No. **FLT-14H** al señor **ANASTACIO OCHOA RUÍZ**, por las razones expuestas en la parte motiva de este acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO. – Notifíquese personalmente el presente acto administrativo al señor **ANASTACIO OCHOA RUÍZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 74.324.125 titular dentro del Contrato de Concesión No. **FLT-14H** y a la sociedad **M2 CONSTRUCCIONES S.A.S** identificada con Nit 9004326751, a través de su representante legal o quien haga sus veces, en calidad de terceros interesados, en caso de no ser posible la notificación personal, procédase mediante edicto de conformidad con el contenido del artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

ARTÍCULO CUARTO.- Contra la presente resolución procede recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, conforme a lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSE SAUL ROMERO VELASQUEZ

Vicepresidente de Contratación y Titulación (E)

Para notificar la anterior providencia, se fija el presente edicto, en un lugar visible al público del **PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL NOBSA**, por un término de cinco (05) días hábiles, a partir del veintiuno (21) de enero de 2020 siendo las 7:30 a.m., y se desfija el veintisiete (27) de enero de 2020 las 4:00 p.m.



JORGE ADALBERTO BARRETO CALDON
COORDINADOR PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL NOBSA

Proyecto: Claudia Paola Jaramila